

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, N 9/2026 Suplemento de Créditos.

Habiéndose publicado el anuncio preceptivo de aprobación inicial sin que se haya presentado reclamación alguna, procede considerarlas definitivamente aprobadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1) del Real Decreto Legislativo 2/2024, del texto refundido de las Haciendas Locales, y entrarán en vigor con la publicación del presente anuncio

1.º Modalidad.

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito suficiente consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones del Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.435,00 €
TOTAL		9.435,00 €

2.º Financiación

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de crédito de otras partidas presupuestarias.

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	
1	Gastos de Personal	9.435,00 €
TOTAL		9.435,00 €

3.º Justificación.

Esta Alcaldía justifica la modificación presupuestaria en la necesidad de dar cobertura a los gastos de la plataforma de administración electrónica.

La financiación de la modificación presupuestaria no altera servicios públicos básicos, ni compromete crédito para necesidades futuras de cobertura presupuestaria suficiente.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos en el artículo 25 a 42 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Los Santos de la Humosa, a 14 de abril de 2026.—La alcaldesa, Carolina Urtasun Calleja.

(03/5.736/26)

